

RESOLUCION SECRETARIAL N° 09 -2020/SGEN/RENIEC

Lima, 20 ENE. 2020

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000408-2019/GOR/JR13PUC/RENIEC (19NOV2019) y el Informe N° 000155-2019/GOR/JR13PUC/RENIEC (19NOV2019) de la Jefatura Regional 13-Pucallpa de la Gerencia de Operaciones Registrales; la Hoja de Elevación N° 000266-2019/GOR/RENIEC (25NOV2019) de la Gerencia de Operaciones Registrales; el Memorando N° 001810-2019/GTH/RENIEC (17DIC2019) de la Gerencia de Talento Humano; el Informe N° 000457-2019/GAJ/SGAJR/RENIEC (27DIC2019) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y la Hoja de Elevación N° 000751-2019/GAJ/RENIEC (27DIC2019) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en virtud a lo dispuesto en los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 103-2019/JNAC/RENIEC (09JUL2019) se aprobó el Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC", Tercera Versión; el cual dispone que corresponde a la Secretaria General la supervisión, aseguramiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el mismo y la designación de los Fedatarios Institucionales que requiera el RENIEC;

Que mediante el documento de vistos, la Gerencia de Operaciones Registrales solicita la designación del servidor Sergio Icahuate Cruz como fedatario institucional, adjuntando el original de la respectiva declaración jurada, la que se traslada a la Gerencia de Talento Humano, a efectos que realice la evaluación y el informe sobre la idoneidad del servidor propuesto y sea remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la consistencia legal de la Resolución Secretarial correspondiente;

Que en ese contexto, la Gerencia de Talento Humano mediante el documento de vistos informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la idoneidad del servidor propuesto por la Gerencia de Operaciones Registrales, adjuntando el correspondiente informe de acuerdo al formato establecido;

Que mediante documento de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica teniendo en consideración lo opinado por los órganos competentes, opina que resulta legalmente viable la designación del fedatario propuesto por la Gerencia de Operaciones Registrales;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, lo dispuesto por el Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC", Tercera Versión, aprobado por Resolución Jefatural N° 103-2019/JNAC/RENIEC (09JUL2019) y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016);

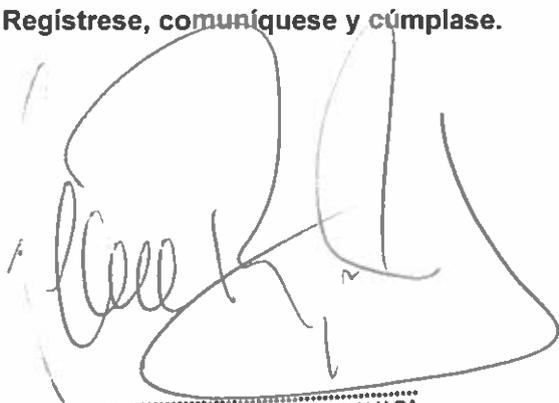
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como Fedatario Institucional al servidor CAS Sergio Icahuate Cruz de la Jefatura Regional 13 – Pucallpa de la Gerencia de Operaciones Registrales.

Artículo Segundo.- Disponer que el Fedatario Institucional, a que se refiere el artículo precedente, cumpla con su labor de acuerdo a lo establecido en el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y lo dispuesto en el Reglamento Interno de Fedatarios del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 103-2019/JNAC/RENIEC (09JUL2019).

Artículo Tercero.- Poner la presente Resolución Secretarial en conocimiento del nuevo fedatario institucional designado, así como de todos los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABOG. HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA
Secretario General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

HRA/crg